Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 24 - Lunes, 6 de febrero de 2023

página 2180/1

5 Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.

Intentada sin efecto por parte de la Delegación Territorial en Huelva de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la notificación derivada del acuerdo relacionado con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, del expediente que se relaciona, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, sita en: C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

| | NIF/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE | PLAZO |
|---|-----------|--|----------------|---------------------------------------|
| 1 | 775900095 | Resolución pérdida de calificación e inscripción | 01-21-01580-09 | 1 mes (R. Repos) ó 2 meses (R.C.A) |

Huelva, 1 de febrero de 2023.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

